MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 07 NOV. 2022 FOLIO Nº 004323

VISTO, el Poder Judicial General, otorgado mediante Decreto 3700/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 3700/2022, se otorgó Poder Judicial General, a los abogados, Darío Alfredo DELLEDONNE, DNI: 30.464.071 y a María de los Angeles ROSSI, DNI: 42.095.425, entre otros, para que actúen en nombre y representación de la Municipalidad de La Plata.

Y, que, por error material involuntario, se consigo mal el apellido y el DNI., cuando se anotó DELLEDONE, Darío Alfredo, DNI, 30.467.071, debió decir **DELLEDONNE, Darío Alfredo, DNI 30.464.071**.

Y nuevamente se incurrió en otro error material, al consignar el DNI. de la abogada, María de los Milagros ROSSI, que se consignó DNI 42.092.425, cuando debió decir **DNI 42.095.425**.

Que, consecuentemente deben subsanarse dichos errores efectuándose la rectificación correspondiente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 3700/2022, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: *Otórguese poder judicial general a los agentes que a continuación se detallan, para que en nombre y representación de la Municipalidad de La Plata, actuando en forma conjunta, separada o indistinta, tomen intervención en defensa de sus intereses en toda clase de juicio, proceso y/o asunto judicial y administrativo; presentes o futuros de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, tanto en sede federal como en la justicia ordinaria de la Provincia de Buenos Aires u otra; como actora, demandada o reconvenida en todo lo referente a materias relacionadas con competencias del Municipio de La Plata, ejercitando las acciones pertinentes ante las autoridades judiciales y administrativas que pudieren corresponder, que deban tramitarse ante los Tribunales Nacionales, Provinciales, Federales, y de cualquier fuero y jurisdicción.*

1) DELLEDONNE, Darío Alfredo - DNI 30.464.071;

2) *MOURIÑO GONDAR, Daniel Fabián - DNI 16.765.838;*

3) *ROSSI, María de los Milagros - DNI 42.095.425;*

4) *RUSSO, Juan Pedro - DNI 40.062.346*

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata